

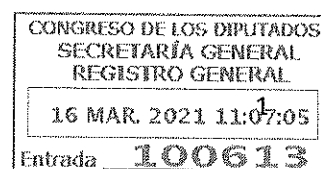
**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **ENMIENDA** a la **Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Teruel Existe)** sobre la creación de un mecanismo de garantía, para el medio y las sociedades rurales, en el diseño y aplicación de leyes y desarrollo normativo, así como en el conjunto de las políticas del Gobierno y de las Comunidades Autónomas. (162/000552)

Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021

Edmundo Bal Francés  
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Grupo Parlamentario Ciudadanos  
Congreso de los Diputados  
Carrera de San Jerónimo, s/n  
28071 · Madrid · España



OBJETO:

Modificación de la parte dispositiva.

TEXTO QUE SE PROPONE:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

La creación de un mecanismo de garantía para el medio y las sociedades rurales, en el diseño y aplicación de leyes y desarrollo normativo, así como en el conjunto de las políticas del Gobierno y de las Comunidades Autónomas:

— Que integre los principios, las recomendaciones y las herramientas relativas al “proofing rural” que está desarrollando la Unión Europea, **así como los casos de éxito puestos en marcha en otros Estados miembros.**

— Se incorpore a toda **iniciativa legislativa o reglamentaria**, de ámbito estatal o autonómico, evaluando los efectos territoriales de las mismas sobre el medio rural y las sociedades rurales.

— Posibilite la adopción de medidas de discriminación positiva, **en el marco del principio de solidaridad territorial del artículo 138 de la Constitución, para alcanzar la sostenibilidad del medio y las sociedades rurales.**»

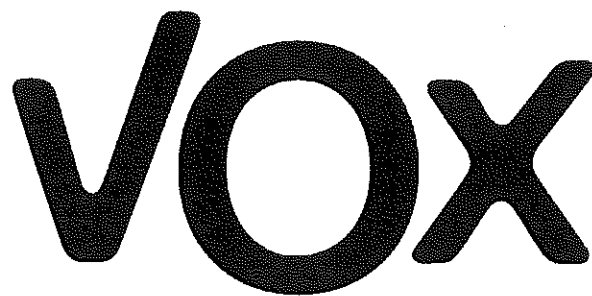
JUSTIFICACIÓN:

Mejora técnica.

“Acción política” incluye la acción llevada a cabo por partidos o asociaciones privadas sin vinculación con la administración ni sus medios. Si bien sería deseable que también tengan en cuenta su impacto en el mundo rural, la inclusión en un mecanismo como el propuesto se antoja impracticable.

El “principio de sostenibilidad territorial” no es un término comúnmente aceptado por la doctrina constitucional. Se propone referirse mejor al de solidaridad, que sí está expresamente recogido por el artículo 138 de la Constitución, e incluir la sostenibilidad rural como fin último de la ejecución de aquel.

Finalmente, se propone incorporar también aquellos elementos que ya hayan demostrado su efectividad en países de nuestro entorno.



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A PROPOSICIÓN NO DE LEY

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El GRUPO PARLAMENTARIO VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA en relación con la PROPOSICION NO DE LEY sobre la creación de un mecanismo de garantía, para el medio y las sociedades rurales, en el diseño y aplicación de leyes y desarrollo normativo, así como en el conjunto de las políticas del Gobierno y de las Comunidades Autónomas, presentado por el Grupo Parlamentario MIXTO (Número de Expediente 162/000552), incluido en el Punto núm. II. 3 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 83 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebra este martes, 16 de marzo de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de marzo de 2021

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G.P. VOX.

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

## 1) Tipo de Enmienda: de Modificación

Se modifica el punto tres de la parte dispositiva, que quedaría redactado de la siguiente manera:

- “Adoptar el plano del defensor del pueblo que figura en la memoria demográfica del año 2018 como indicador de las zonas de despoblación en España, y continuar la negociación con la Unión Europea de la definición de zona de especial despoblación, con el objetivo de que se establezcan las agrupaciones de municipios como nueva unidad, de tal manera que se posibilite la adopción de medidas de discriminación positiva para alcanzar el principio de sostenibilidad territorial, como promulga el artículo 138 de la Constitución”.

### Justificación

Mejora técnica

C.DIP 100605 16/03/2021 10:18

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Guitarte), sobre la creación de un mecanismo de garantía, para el medio y las sociedades rurales, en el diseño y aplicación de leyes y desarrollo normativo, así como en el conjunto de las políticas del Gobierno y de las Comunidades. (162/000552)

Madrid, 16 de marzo de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO  
PORTAVOZ

## ENMIENDA

### DE ADICIÓN

Se propone añadir tres nuevos puntos, quedando redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación de un mecanismo de garantía para el medio y las sociedades rurales, en el diseño y aplicación de leyes y desarrollo normativo, así como en el conjunto de las políticas del Gobierno y de las Comunidades Autónomas:
  - Que integre los principios, las recomendaciones y las herramientas relativas al “proofing rural” que está desarrollando la Unión Europea.
  - Se incorpore a toda medida legislativa, presupuestaria y de acción política, de ámbito estatal o autonómico, evaluando los efectos territoriales de las mismas sobre el medio rural y las sociedades rurales.
  - Posibilite la adopción de medidas de discriminación positiva para alcanzar el principio de sostenibilidad territorial, como promulga el artículo 138 de la Constitución.
2. Presentar una Evaluación de Impacto Estratégico del Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, sobre el medio rural y la España menos poblada, que tenga en cuenta su contribución al desarrollo sostenible, a la lucha contra el cambio climático, y ofrezca garantías y alternativas desde el punto de vista socioeconómico y de creación de empleo.
3. Crear un Fondo de Reto Demográfico para impulsar las actuaciones urgentes en el ámbito rural, dotado con recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4. Respetar las actividades tradicionales del mundo rural, y de las que depende en buena medida tanto su supervivencia como la protección del patrimonio natural y la biodiversidad, y renunciar a adoptar medidas contra las poblaciones de esos territorios, y contra el criterio de las Comunidades Autónomas que más sufren los problemas de despoblación».

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de un mecanismo de garantía, para el medio y las sociedades rurales, en el diseño y aplicación de leyes y desarrollo normativo, así como en el conjunto de las políticas del Gobierno y de las Comunidades Autónomas. (Núm. expte. 162/000552).

En el Congreso de los Diputados, a 16 de marzo de 2021.

PORTAVOZ  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PORTAVOZ  
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-  
EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN



**ENMIENDA**

De modificación

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar los trabajos necesarios para elaborar y aprobar una metodología de análisis del impacto demográfico, en los términos recogidos en las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, aprobadas en 2019:
  - Que permita evaluar los efectos territoriales de toda medida legislativa, presupuestaria y de acción política, de ámbito estatal, autonómico o local, especialmente sobre el medio y la sociedad rural.
  - Que integre los principios, las recomendaciones y las herramientas relativas al "proofing rural" que está desarrollando la Unión Europea.
2. Promover, mediante la colaboración y cooperación con todos los niveles de gobierno, la definición de un mecanismo rural de garantía en la acción pública del gobierno, las comunidades autónomas y las entidades locales.
3. Impulsar, en el ámbito de la Unión Europea, la incorporación del rural proofing en la política comunitaria, especialmente para abordar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación de las áreas rurales y en declive demográfico."